



DECLARACIÓN AMBIENTAL

ENERO - DICIEMBRE 2019



EMAS

Sistemas de
Gestión Ambiental

Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático,
Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio
Administrativo de Deportes y el resto de áreas situadas en la Torre
de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín del Excmo.
Cabildo de Tenerife

ÍNDICE DECLARACIÓN AMBIENTAL AÑO 2019

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN	4
A. DATOS GENERALES DEL CENTRO:	4
B. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	4
C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	5
4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	5
A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:	5
B. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE:	6
C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA	7
5. ASPECTOS AMBIENTALES	7
A. INTRODUCCIÓN:	7
B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	8
C. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. EVALUACIÓN A FEBRERO DE 2019.	9
6. GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2019. EVALUACIÓN ANUAL	10
7. DESEMPEÑO AMBIENTAL 2019	13
A. EFICIENCIA ENERGÉTICA.	14
B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES.	16
C. AGUA.	17
D. RESIDUOS:	18
E. USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD.	21
F. EMISIONES DE CO ₂ VINCULADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AL USO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PABELLÓN INSULAR.	25
G. VERTIDOS.	25
H. ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS.	25
8. FORMACIÓN	26
9. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	27
10. ESTRATEGIAS SOBRE ASPECTOS INDIRECTOS	31
11. COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS	32
12. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA	33
13. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES	40
14. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN	41
15. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	41
16. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN	41

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Con el ejercicio 2019 se abre una nueva legislatura para el Cabildo Insular de Tenerife, en la que he tenido el gusto de asumir las funciones de Presidente del Comité del Sistema de Gestión Ambiental implantado en la Torre de Oficinas del Cabildo sitas en el Pabellón Insular Santiago Martín, sistema que es conforme a la norma internacional UNE EN ISO 14001:2015, al Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión y al Reglamento 2017/1505 que modifican el Reglamento 1221/2009 (EMAS) de la Unión Europea. Es un placer y un reto sumarme a todo el personal y departamentos del edificio en el cumplimiento del compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad acreditados por estas certificaciones.



Igualmente, me resulta muy satisfactorio poder presentar ya a la sociedad esta primera declaración ambiental de la legislatura, en la que se recogen detalladamente el comportamiento y la gestión ambientales de dichos departamentos durante el año 2019.

Destacan en este año los resultados positivos en el ahorro del consumo de fotocopiadoras e impresoras, en las emisiones de los vehículos asignados al edificio y en el diagnóstico de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales y extensión de éstas a las oficinas y centros de trabajo de Medio Ambiente distribuidos por la isla. En el capítulo de puntos a mejorar, lo que nos propondremos firmemente para los próximos años, está el consumo de electricidad por persona (si bien en cifras absolutas, éste ha disminuido) y también el consumo de agua, para el que se reforzarán los medios de concienciación.

Por último, es importante destacar el compromiso decidido de la nueva Corporación ante el cambio climático (presente incluso en el nombre del área que dirijo), en cuyo marco se aprobó el 17 de septiembre la Declaración de Emergencia Climática, con importantes objetivos en materia de clima y energías renovables que se detallan en la presente declaración ambiental. Igualmente, es reseñable el impulso del área por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, habiéndose concluido en 2019 un documento de Agenda 2030 Insular que incluye la localización en la isla de los 17 ODS, con sus metas e indicadores.

Javier Rodríguez Medina

Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático

2. INTRODUCCIÓN.

Con esta Declaración Ambiental el Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y el resto de áreas situadas en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín del Excmo. Cabildo de Tenerife (Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo de La Palma), pretenden informar a todo su personal y al público en general, acerca de los aspectos y actividades relevantes abordadas en el ámbito del medio ambiente, así como de la mejora obtenida en relación a nuestro desempeño ambiental.

Esta declaración se elabora en cumplimiento de lo establecido en el **Reglamento (UE) 2018/2026** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por el que se modifican los anexos IV del **Reglamento (CE) 1221/2009** y en el **Reglamento (UE) 2017/1505** de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del **Reglamento (CE) 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (**EMAS**).

En ella se presta especial atención a los aspectos ambientales más relevantes y al compromiso de conseguir los objetivos marcados, que se engloban dentro de la mejora permanente del comportamiento ambiental.

3. ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN.

A. DATOS GENERALES DEL CENTRO:

- **Razón Social:** Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y el resto de áreas situadas en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Domicilio Social:** Pabellón Insular Santiago Martín. Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna
- **Dirección del Centro registrado en EMAS:** Oficinas anexas al Pabellón Insular Santiago Martín (Pabellón insular). Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna, con nº de inscripción **ES-IC-000048** y renovado por tres años hasta el **28 de agosto de 2019**.
- **C.I.F.:** P-3800001-D
- **Nº Empleados:** El nº de empleados de la organización a los que aplica el EMAS es actualmente de **142** personas.
- **NACE.09 Rev 2: 84.11**

B. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

El Sistema de Gestión Ambiental descrito es aplicable a la gestión de los servicios del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y el resto de áreas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con sede en la torre de oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.

El Sistema de Gestión descrito en esta Declaración se ha desarrollado conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE-EN **ISO 14001:2015** y los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 que modifica el Reglamento 1221/2009 (**EMAS**).

C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Las actividades administrativas objeto de certificación EMAS pertenecen al Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y el resto de áreas situadas en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín del Excmo. Cabildo de Tenerife (Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo de La Palma), estando el alcance de cada una de ellas restringido a la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.

Las actividades desarrolladas en las mencionadas oficinas son de naturaleza administrativa y consisten básicamente en la redacción o tramitación de proyectos o anteproyectos, informes técnicos y jurídicos, estudios técnicos y dictámenes jurídicos y emisión de autorizaciones. Asimismo, se elabora o supervisa la realización de material divulgativo y educativo. Todo ello, relacionado con las competencias que tenemos atribuidas.

Es práctica habitual que, para la realización de informes, autorizaciones y proyectos, sea necesaria la visita al territorio de los técnicos de los distintos Servicios para la inspección visual de la zona con carácter previo a la emisión de los mencionados informes, autorizaciones y proyectos.



4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:

El Sistema de Gestión Ambiental existente está basado en los siguientes elementos:

- Política de Medio Ambiente.
- Objetivos y Metas Ambientales.
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental.
- Procedimientos generales y específicos del sistema de Medio Ambiente (14 en total).
- Instrucciones técnicas, formatos, registros y otra información documentada.
- Requisitos legales y otros requisitos.

B. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE:



Política de Medio Ambiente

El equipo humano de la Torre de Oficinas de Medio Ambiente, Deportes y otros departamentos del Cabildo Insular de Tenerife en el Pabellón Insular Santiago Martín, se ha planteado como organización la implantación de una serie de buenas prácticas ambientales encaminadas a un adecuado control de los aspectos medioambientales derivados de las actividades intrínsecas a dichos servicios, con el objetivo último de mejorar el comportamiento ambiental de nuestra organización. Además, se persigue garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestra actividad e instalación.

Por ello, se establece una **Política de Medio Ambiente** que sirva de referencia para la organización en orden a mejorar nuestro desempeño medioambiental, basándonos a tal fin en un Sistema de Gestión implantado bajo las normas UNE EN ISO 14001 y Reglamento (CE) N° 1221/2009 (EMAS). Los principales objetivos estratégicos de esta Política son:

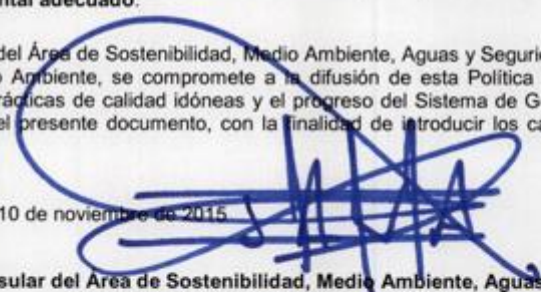
- Conservar el medio ambiente.
- Dar cumplimiento de los requisitos legales que nos aplican.

Es responsabilidad del **Comité de Medio Ambiente**, órgano rector y supervisor del sistema de gestión implantado, cumplir y hacer cumplir los siguientes principios:

- Establecer acciones para **prevenir impactos** negativos sobre el medio ambiente, y planificar objetivos de mejora en el control de aspectos ambientales y en las **prestaciones ofrecidas**, exigiendo en la **adquisición de materiales** y ejecución de **proyectos, prácticas más respetuosas** con el medio ambiente.
- Gestionar de forma racional el consumo** de recursos, para contribuir a la sostenibilidad de los mismos a largo plazo.
- Cumplir la legislación aplicable** y, en lo posible, ir más allá adoptando **medidas de protección ambiental y calidad**, aunque no vengan exigidas por la normativa vigente.
- Velar por el cumplimiento de los planes y programas**, así como de otras normas que los servicios de esta organización hayan establecido.
- Mejorar de forma continua el Sistema de Gestión Ambiental** de la organización, así como las actuaciones que se deriven del mismo.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores** en la mejora continua del área y en la **búsqueda de soluciones**, así como en **afianzar la comunicación interna** ascendente y descendente, hacia el logro de objetivos comunes.
- Facilitar la formación y sensibilización** de los trabajadores de los servicios de la organización para la eficacia de sus funciones y el logro de un **comportamiento medioambiental adecuado**.

El Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, y Presidente del Comité de Medio Ambiente, se compromete a la difusión de esta Política para asegurar el establecimiento de prácticas de calidad idóneas y el progreso del Sistema de Gestión Ambiental, con revisión anual del presente documento, con la finalidad de introducir los cambios que sean convenientes.

En La Laguna, a 10 de noviembre de 2015



El Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, y
Presidente del Comité de Medio Ambiente
José Antonio Valbuena Alonso

C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA

Para garantizar el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y de los Reglamentos 2017/1505 y 2018/2026 que modifican el Reglamento 1221/2009 (EMAS), se revisa periódicamente la Documentación del Sistema de Gestión, encontrándose actualmente en vigor la siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN VIGOR			
TÍTULO DEL DOCUMENTO	CODIFICACIÓN	Nº DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Política de Medio Ambiente	-	-	Octubre 2020
Manual de Medio Ambiente	MMA	6	Septiembre 2017
Declaración Ambiental 2017	DA	1	Marzo 2018
Declaración Ambiental 2018	DA	2	Abril 2019
Declaración Ambiental 2019	DA	2	Noviembre 2021
Identificación y evaluación de aspectos ambientales	PM-01	19	Septiembre 2017
Gestión de Residuos	PM-02	11	Septiembre 2017
Gestión de las emisiones atmosféricas	PM-04	9	Septiembre 2017
Control operacional	PM-05	13	Septiembre 2017
Control de consumos	PM-06	10	Septiembre 2017
Plan de Emergencia Ambiental	PM-07	9	Septiembre 2017
Control de Información Documentada	PM-08	9	Septiembre 2017
Planificación y Análisis de Datos	PM-09	7	Septiembre 2017
Formación	PM-10	8	Septiembre 2017
Auditorías Internas	PM-11	9	Septiembre 2017
Control de No Conformidades y Acciones Correctivas	PM-12	8	Septiembre 2017
Análisis de Riesgos y Oportunidades	PM-13	2	Abril 2018
Requisitos legales y otros requisitos	PM-14	8	Septiembre 2017
Comunicación y Sensibilización	PM-15	8	Septiembre 2017
Manual de Buenas Prácticas Ambientales	-	-	Año 2014
Plan de Autoprotección o de Emergencia (Prevención Laboral) de la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín	-	-	-
Plan de Emergencia Ambiental	-	-	Año 2011
Código de Buen Gobierno	-	-	-
Estrategias 2019-2022	-	-	Año 2019
PAES Plan de Acción de la Energía Sostenible	-	-	-

5. ASPECTOS AMBIENTALES.

A. INTRODUCCIÓN:

Se ha diseñado una sistemática para identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a la gestión ambiental de la Organización, así como para su evaluación teniendo en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos (peligrosidad, requisito legal aplicable, otros), con vistas a poder determinar aquellos más significativos. Se identifican y evalúan:

- **Aspectos ambientales directos**, asociados al uso de las instalaciones que ocupan las oficinas centrales y la utilización de productos. La Organización tiene pleno control de su gestión sobre estos aspectos.

- **Aspectos ambientales indirectos**, son aquellos que se producen como consecuencia de las actividades, productos y servicios prestados que podrían generar impactos significativos. La Organización no tiene pleno control sobre su gestión.
- **Aspectos potenciales**, que pudieran generarse en las instalaciones de las oficinas centrales.

B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

El establecimiento de la relevancia de los aspectos ambientales se realiza a partir de un valor de referencia, considerándose significativos todos aquellos aspectos ambientales cuya valoración sea superior al citado valor de referencia. La valoración de los aspectos ambientales se realiza considerando los siguientes criterios:

- **Aspectos directos en condiciones normales/anormales:** La valoración se realiza a partir de unos **criterios cuantitativos y cualitativos**, atendiendo a las características de cada uno de estos aspectos y a la normativa legal vigente; asignándose a cada uno de estos criterios un valor numérico en función de los umbrales establecidos por normativa, la magnitud del aspecto, o el posible impacto en el medio.
- **Aspectos indirectos:** La metodología diseñada se basa fundamentalmente en unos **criterios cualitativos** (criterios de importancia del aspecto, capacidad de la organización de influir en su control, sensibilidad del medio, etc.), a los que se asignan valores numéricos en función de la normativa legal aplicable.
- **Aspectos potenciales:** La metodología es similar, considerándose en este caso **la probabilidad de ocurrencia, la potencial afección, los riesgos asociados, o la gravedad de los productos emitidos**. Para estos aspectos también se fija un valor de referencia, a partir del cual se considera la significancia, y por tanto el control y la necesidad de medidas de minimización del riesgo.

Disponibilidad al público de los criterios de evaluación de los aspectos ambientales: El Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y el resto de áreas situadas en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín del Excmo. Cabildo de Tenerife, tiene a disposición del público las fichas con los criterios de evaluación detallados en sus Oficinas centrales situadas en el Pabellón Insular Santiago Martín, pudiendo ser solicitados al Responsable de Medio Ambiente (Tfno. 922 239162).

C. Aspectos ambientales significativos. Evaluación a FEBRERO de 2019.

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación realizada en Febrero 2019 y se muestran los aspectos que adquieren o mantienen la condición de significativos:

CÓDIGO ASPECTO	ASPECTO AMBIENTAL	ORIGEN	ACTIVIDAD	NIVEL SIGNIFICANCIA		IMPACTO ASOCIADO
				VALOR	(SI/NO)	
V 1	Vertido de aguas residuales	Normal	Servicios generales	10	SI	Consumo de un recurso natural, contaminación del suelo y las aguas y alteración y acumulación de contaminantes en ecosistemas acuáticos.
R 5	Residuos de envases	Normal	Servicios generales	10	Sí	El vertido incontrolado de residuos no peligrosos genera contaminación física de suelos y masa de aguas, además de afección sobre el paisaje y ocupación de suelos.
R 7	Neumáticos	Normal	Parque automovilístico asociado a las oficinas	10	Sí	Ocupación de grandes volúmenes de vertedero, suciedad, contaminación de zonas naturales, facilidad de incendio, con la consiguiente emanación de gases tóxicos, y residencia de roedores y otros animales
RP 3	RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Normal	Oficinas Centrales	15	Sí	Determinados componentes de los RAEE _s son contaminantes para el suelo, las aguas y la calidad del aire. Los componentes plásticos y de metal, entre otros, vertidos inadecuadamente, ocupan suelo y afectan a la calidad del paisaje.
RP 6	Fluorescentes	Normal	Oficinas Centrales	15	Sí	Determinados componentes de los RAEE _s son contaminantes para el suelo, las aguas y la calidad del aire. Los componentes plásticos y de metal, entre otros, vertidos inadecuadamente, ocupan suelo y afectan a la calidad del paisaje.
C 1	Consumo de agua	Normal	Servicios generales	15	SÍ	Consumo de un recurso natural y alteración de las condiciones ambientales de los ecosistemas afectados
C 6	Consumo de consumibles de fotocopiadoras/impresoras en red	Normal	Actividades administrativas	15	Sí	En la generación de estos productos se consumen energía y recursos no renovables, al tiempo que se emiten contaminantes diversos sobre el medio
C 8	Consumo de papel del plotter y fotocopiadora de planos	Normal	Servicios generales/actividades administrativas	15	Sí	La producción de papel se traduce en el consumo de árboles y la consiguiente alteración de ecosistemas boscosos, así como en la contaminación de los cursos de agua a los que las fábricas se vinculan
A 2	Emisiones vehículos	Normal	Circulación de automóviles del parque automovilístico de las oficinas	15	Sí	Contaminación del aire por la emisión de gases y partículas
I 15	Consumo de agua	Indirectos	Gestión del Aula de la naturaleza del Barranco de la Arena	45	Sí	Consumo de un recurso natural y alteración de las condiciones ambientales de los ecosistemas afectados
I 19	Consumo de electricidad	Indirectos	Gestión del Aula de la naturaleza del Barranco de la Arena	75	Sí	La generación de electricidad provoca una serie de impactos, bien por el consumo de combustibles fósiles y la contaminación asociada, bien por el consumo de suelo y paisaje en la explotación de energías renovables

Estos aspectos significativos se han utilizado para establecer los objetivos ambientales 2019.

Ningún aspecto ambiental potencial/emergencia resultó significativo.

6. GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2019. EVALUACIÓN ANUAL.

Con base en los resultados de la evaluación de los aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental y a la **participación activa de los miembros de la Organización**, se han seleccionado algunos de los objetivos acordes con la Política de Medio Ambiente, para la mejora continua del Sistema y la Organización. Se presentan objetivos de mejora para varios aspectos ambientales directos significativos, así como varios objetivos relacionados con la extensión de buenas prácticas ambientales.

El Plan de Objetivos establecido para el año 2019, está enfocado a los siguientes aspectos:

○ **Extensión de buenas prácticas:**

- **Objetivo 1:** Diagnóstico de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales llegando al **55%** de las Oficinas Comarcales/Centros de Trabajo del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, y designando un responsable en materia de Buenas Prácticas en cada uno de ellos.



○ **Control de consumos:**

- **Objetivo 2:** Disminuir un 3% el consumo de impresoras / fotocopiadoras en red.
- **Objetivo 3:** Disminuir un 1,5% del consumo de agua.
- **Objetivo 4:** Disminuir un 2% del consumo de energía eléctrica.

○ **Control de emisiones:**

- **Objetivo 5:** Disminuir un 2% las emisiones de CO2 derivadas de los vehículos asignados a la Torre de Oficinas.

○ **Control de residuos:**

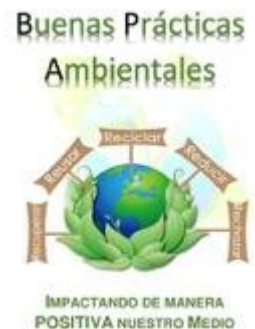
- **Objetivo 6:** Disminuir la generación de “Plásticos” en un 3%, manteniendo valores similares en residuos de “papel y cartón” y “restos/orgánicos”.

○ **Extensión de buenas prácticas:**

Objetivo 1: Diagnóstico de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales y extensión de éstas llegando hasta el 55% de las Oficinas Comarcales/Centros de Trabajo del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, y designándose un responsable en materia de Buenas Prácticas en cada uno de ellos.

A lo largo del 2019 se ha trabajado en extender las buenas prácticas a los siguientes 3 centros siguientes (de los 17 registrados):

- Centro Ambiental Aguamansa.
- Centro de Trabajo Teno.
- Nave de Güímar.



Con estas instalaciones, se llega a la cifra del **58,82%** del total de instalaciones cuya titularidad recae sobre el Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad en las que se han extendido las Buenas Prácticas Ambientales.

Por tanto, el Comité de MA da **por cumplido el objetivo**, que incluso se ha superado en más del doble, y decide mantenerlo para el presente año 2020, estableciendo que la extensión de BPA debe aumentar al mayor número de centros posibles.

Además, se propone que se realicen visitas de seguimiento a aquellos centros y oficinas a los que se han extendido las buenas prácticas ambientales en años anteriores.

○ **Control de consumos:**

Objetivo 2: Disminuir un 3% el consumo de impresoras/fotocopiadoras en red, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2016-18).

Se han adoptado las metas planteadas para la consecución de este objetivo. Por ello, el consumo de impresoras/fotocopiadoras en red ha disminuido considerablemente respecto al año 2018 en términos absolutos llegando a un -8,30%. Asimismo, alcanza un **-5,34% de disminución por trabajador**, respecto a la media de los últimos 3 años.

Hay que precisar que el dato de compras de papel registra **800 paquetes**, que implica el **aumento de un +14,26%** las unidades por trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años. Sin embargo, este dato es debido a la fecha de compra y no a que se haya gastado todo ese papel.

Como resumen, el Comité de MA ha de dar por **conseguido** el presente objetivo y decide mantenerlo como objetivo para el presente año 2020.

Objetivo 3: Disminuir un 1,5% el consumo de agua, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2016-18).

Pese a la realización de la mayor parte de las metas marcadas para el cumplimiento de dicho objetivo, tales como: sensibilización del personal para la realización de un consumo responsable de agua y el seguimiento del estado de conservación de los dispositivos de agua de los servicios con el fin de poder proceder lo antes posible a la sustitución de aquellos en mal estado, no se pudo lograr el objetivo.



Durante los fines de semana se ha gastado una media mensual de 28,75 m³, muy por encima de años anteriores (en 2018 la media era de 22,05 m³ y en 2017 de 15,36 m³). Quitando dicho consumo, se observa que la cantidad neta asignada a la gestión del Edificio ha aumentado considerablemente alcanzando los **940 m³** durante todo el año. Ello conlleva un **incremento del +10,85% el consumo de agua por trabajador** respecto de la media de los tres años anteriores.

Se desconocen las posibles causas de dicho aumento y no se han remitido incidencias por parte de la empresa IDECO, encargada de la gestión y mantenimiento del edificio.

El Comité de MA da por **no cumplido el objetivo** y decide mantenerlo para el presente año 2020 haciendo hincapié en acciones internas para evitar un aumento de su consumo, pérdidas en los baños, etc. Se deberá ir ajustando el nº de personas reales que usan las instalaciones (usuarios en el día, fines de semana,...), entre otras metas a adoptar.

Objetivo 4: Disminuir un 2% el consumo de energía eléctrica, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2016-18).

Se llevaron a cabo la mayoría de las metas marcadas para el cumplimiento de dicho objetivo, continuándose la realización de un consumo responsable de energía eléctrica (apagado de los equipos que no se utilizan, de las luces de las estancias que se dejan vacías, etc.) y la empresa IDECO responsable de la gestión del edificio procedió a la reducción del tiempo de encendido de las luces de los servicios, optimizándose el tiempo establecido para los sensores de presencia y sustitución de lámparas LED. Asimismo, se ha observado que muchos puestos disponen de doble pantalla.



Sin embargo, no se pudo lograr la reducción del 2% en el consumo de energía. En concreto, se registra un **+1,67%** del consumo por trabajador, por encima de la media de los tres años anteriores.

Como aspecto favorable se observa una disminución del -0,78% del total de Mwh registrados entre 2019 (472,311 Mwh) y el 2018 (476,042 Mwh) y con un mayor nº de trabajadores registrados.

En resumen, el Comité de MA ha de dar por **no conseguido el objetivo** y decide mantenerlo para el presente año 2020 ajustando el porcentaje a un dato más realista.

○ **Control de emisiones:**

Objetivo 5: Disminuir un 2% las emisiones de CO2 derivadas de los vehículos asignadas a la Torre de Oficinas, en función del número de trabajadores respecto al año anterior (periodo 2018).



La Unidad de Medio Mecánicos lleva a cabo excelente control sobre la flota de vehículos y es por ello que se ha cumplido el objetivo propuesto.

Se observa que las emisiones de CO2 por trabajador en 2018 supusieron un 0,26 Toneladas, mientras que en 2019 fueron de 0,24 Toneladas, lo que se **disminuyeron en un -6,34%**.

Asimismo, destacar una reducción del kilometraje y de los litros consumidos respecto al año 2018.

Por tanto, el Comité de MA **da por conseguido el objetivo** y propone mantener un objetivo similar para el control de la flota de vehículos asignados a la Torre de Oficinas.

○ **Control de residuos:**

Objetivo 6: Disminuir la generación de residuos de “Plásticos” en un 3%, en función del número de trabajadores respecto a los 3 años anteriores (periodo 2016-18), manteniendo valores similares en residuos de “papel y cartón” y “restos/orgánicos”.

Se han adoptado las metas propuestas para la consecución del presente objetivo como el análisis y seguimiento de los datos mensuales de los residuos generados, actividades de sensibilización y formación ambiental, inspecciones trimestrales, entre otras.

El resultado ha sido que no se registra **ni aumento ni disminución, repitiéndose la misma cantidad de 0,0028 Toneladas/trabajador/año** respecto a la media de los últimos 3 años, es decir, el periodo 2016-18.

Sí hay que citar que la cantidad de “papel y cartón” ha disminuido un -48,02% respecto la media del periodo 2016-18 y que la cantidad de “restos/orgánicos” también ha disminuido un -35,03% respecto la media del periodo 2016-18.

Si bien el Comité de MA **no puede dar por conseguido el objetivo**, los datos de recogida selectiva en global han mejorado sustancialmente. Por ello, propone para el presente año 2020 un objetivo destinado a mejorar los datos referidos al total de kilogramos generados en la recogida selectiva de residuos no peligrosos (esto es: plásticos, papel y cartón, vidrio, restos/orgánico, etc.)

Como conclusión, hay que señalar, en términos generales, que de los objetivos planteados se han cumplido tres (3) y tres (3) no cumplidos, pudiendo llegar a la conclusión que se establecieron objetivos muy ambiciosos.

De los 3 objetivos no cumplidos, el más preocupante es el aumento del consumo de agua (+10,85%). Los otros datos han mejorado datos respecto a años anteriores, pero sin conseguir llegar a la cifra del objetivo planteado; es decir, el consumo de electricidad ha disminuido -0,78% respecto a 2018 y los residuos de plásticos no suponen ni aumentos ni disminución respecto al periodo 2016-18.

Destacan los buenos datos en la extensión de las Buenas Prácticas Ambientales al mayor número de centros vinculados posible, los datos en la gestión de la flota de vehículos y un menor consumo de las impresoras/fotocopiadoras.

7. DESEMPEÑO AMBIENTAL 2019.

En el presente apartado se recogen los **indicadores básicos** que están relacionados con los aspectos ambientales directos significativos de la Organización, así como **otros indicadores** directos de comportamiento medioambiental que describen en conjunto nuestro desempeño ambiental en los últimos tres años (se estima que el incremento de actividad gracias a la superación paulatina de las épocas de restricción económica que se han venido sufriendo en años anteriores está generando, en líneas generales, mayores consumos que se reflejan en los datos de diversos aspectos ambientales detallados a continuación).

La forma de presentación de estos **indicadores básicos**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV.C del nuevo Reglamento **EMAS**, proporciona datos sobre la relación impacto/consumo real de nuestra Organización. Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- Una **cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado, y expresada en Mwh, Tm, m³, km o n° de copias o impresiones en red, según la naturaleza del indicador respectivo.
- una **cifra B**, que indica el número de trabajadores de la Organización, que contando con los trabajadores de convenios y los estudiantes en prácticas, hacen un total de **142** para 2019.
- y una **cifra R**, que indica la relación A/B, y expresada en Mwh, kg, m³, km o n° de copias o impresiones en red por trabajador, según la naturaleza del indicador respectivo.

Los indicadores básicos se centran en los siguientes ámbitos medioambientales clave: Eficiencia energética, Eficiencia en el consumo de materiales, Agua, Residuos, Emisiones, Biodiversidad, Vertidos y Aspectos Ambientales Indirectos Significativos.

Quedan excluidos, de los exigidos por el Reglamento, los indicadores básicos de “Consumo total de energía renovable” y “generación total de energía renovable”, por no contar esta organización con producción de energía de esta naturaleza, y de “Emisiones anuales totales al aire” (al menos SO₂, NO_x y PM), por no generarse por esta organización al no tratarse de una actividad industrial sino administrativa.

Los indicadores propuestos en el DRS incluidos en la presente Declaración Ambientales:

- Consumo anual total de energía (kWh/m2/año).



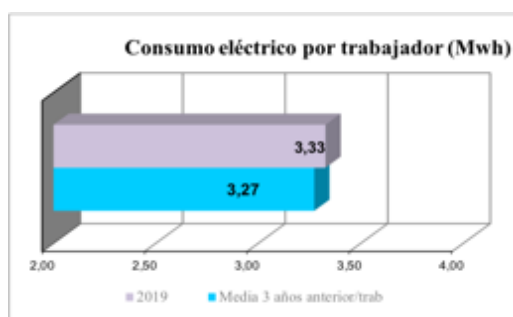
- Emisiones anuales totales de GEI (Kg CO2 eq/ETC/año)¹.
- Consumo anual total de agua (m3/m2/año).
- Generación anual total de residuos de oficina (Kg/ETC/año).
- Volumen anual total de residuos de oficina reciclados (hojas de papel/ETC/día laborable).
- Porcentaje de papel de oficina con certificado de “respetuoso con el medio ambiente” adquirido (%).

A. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

A.1 Indicadores básicos: Consumo eléctrico y Consumo de combustible de vehículos asociados al Pabellón:

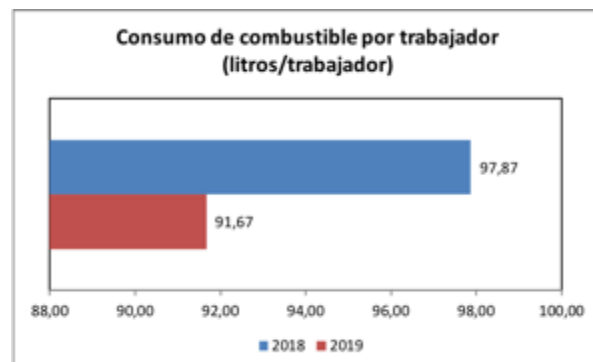
Consumo eléctrico: Se registra un consumo total de 472,311 Mwh, que se corresponde con un **3,33 Mwh/trabajador** (Cifra R) y **+1,67%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2016-18).

Destacar que el consumo eléctrico (Mwh) general ha disminuido un -0,78% respecto al año 2018 y, por tanto, el consumo relativo (Mwh/trabajador) también ha disminuido en un -3,23%.



Consumo de carburante de vehículos asociados al Pabellón: En 2019 los vehículos adscritos a la Organización certificada (24 vehículos analizados, 4 menos respecto al año 2018) consumieron 13.016,87 litros (Cifra A), siendo el consumo por trabajador de 91,67 litros (Cifra R), es decir, un **+17,90%** respecto a la media de los 3 años anteriores (periodo 2016-18).

Destacar la disminución respecto al año 2018 en el consumo de un -6,34% Litros/trabajador.

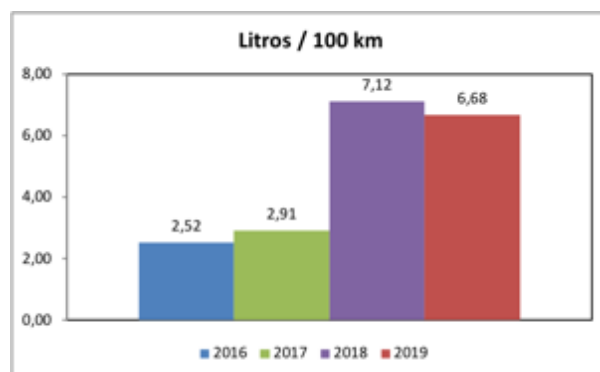


Complementariamente al consumo de combustible por trabajador, la eficiencia del vehículo se ve demostrada por el seguimiento del indicador **L/100km**, ya que los vehículos son utilizados para gestiones propias o de desplazamiento, con lo que el consumo no se ve afectado por las fluctuaciones del resto de la plantilla.

A continuación se represente la evolución de la tasa de consumo (L/100km) para la flota de vehículos:

Periodo	Consumo total (Litros)	Variación porcentual	Vehículos	Km Totales	litros/100 km	Variación porcentual
2016	8.212,46	-34,57	17	326.349	2,52	-70,40
2017	9.508,17	15,78	17	326.349	2,91	15,78
2018	13.555,09	42,56	28	190.460	7,12	144,28
2019	13.016,87	-3,97	24	194.925	6,68	-6,17

¹ ETC: Empleados a Tiempo Completo.



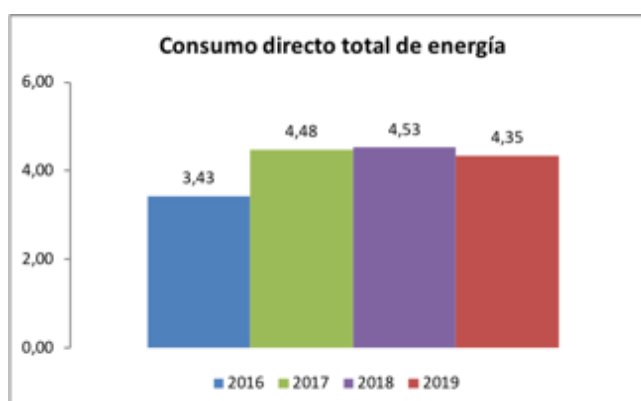
A.2 Otros indicadores de eficiencia energética: Gasoil en grupo electrógeno

Gasoil en grupo electrógeno: El grupo electrógeno sólo se pone en funcionamiento en caso de emergencia y durante las pruebas de mantenimiento. De acuerdo a los datos facilitados por la empresa IDECO S.A.U., el tiempo de funcionamiento del grupo electrógeno durante 2019 fue de **14 horas**, que supone una disminución de **-19,23%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2016-2018). Se han consumido 136,08 lts. (Cifra A), que supone un consumo por trabajador de **0,95 Lts./trabajador** (Cifra R).

A.3. Consumo total de energía².

Con los datos anteriores, el **consumo directo total de energía** se obtiene mediante el sumatorio entre el consumo eléctrico (472,311 Mwh), el consumo de combustible por vehículos (143,51 Mwh) y el consumo del grupo electrógeno (1,50 Mwh). Dicho saldo da como resultado la eficiencia energética total que es de **4,3473 Mwh/trabajador**. Supone una disminución de -3,93% respecto a los datos de 2018, pero un **aumento de +4,94%** respecto a la media de los últimos tres años (periodo 2016-18).

Fuente	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019	
	Unidad	MWH	Unidad	MWH	Unidad	MWH	Unidad	MWH
Energía eléctrica	346,975 Mwh	346,975	489,452 Mwh	489,452	476,042 Mwh	476,042	472,311 Mwh	472,311
Vehículos	8.212,46 Lts.	90,54	9.508,17 Lts.	104,82	13.555,09 Lts.	149,44	13.016,87 Lts.	143,51
Grupo electrógeno	97,20 Lts.	1,07	301,32 Lts.	3,32	116,64 Lts.	1,29	136,08 Lts.	1,50
Total anual		438,585		597,597		626,767		617,316
Variación anual		-		36,3%		4,9%		-1,5%



² La conversión de los litros a mwh se ha realizado teniendo en cuenta la siguiente fórmula: “litros del periodo” x (13,02 / 1.181). Este factor de conversión se obtiene a través de la información publicada por el IDAE (Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía de España adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica).

DRS: De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye en la presente Declaración Ambiental, el indicador de **consumo anual total de energía**, referido a los m² ocupados:

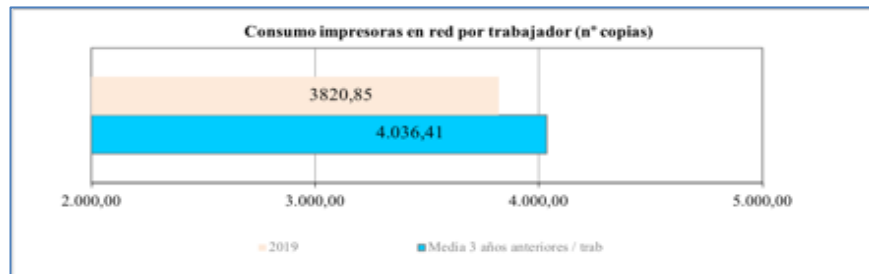
Indicador sectorial	Año 2019
A: Mwh totales	617,316
B: m ² ocupados	3.928
R: Mwh / m ² ocupados	0,157

B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES.

B.1. Indicadores básicos: Consumo de papel, consumo de consumibles de impresoras / fotocopiadoras en red:

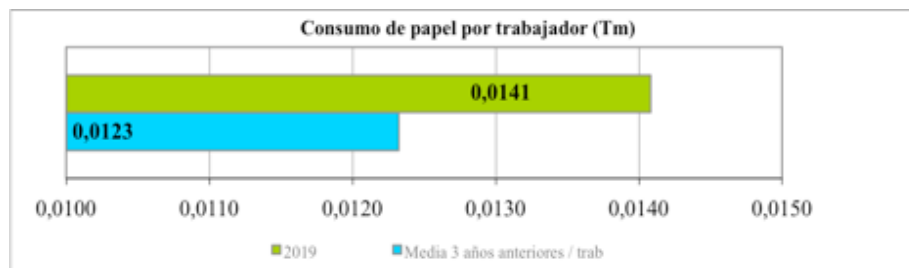
Consumo de consumibles de impresoras/fotocopiadoras en red: Los datos recogidos en 2019 (542.561), se registra un consumo de 3.820,85 impresiones/trabajador (Cifra R), **disminuyendo un -5,34%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2016-18).

Sin embargo, destacar la disminución del -5,9% el consumo absoluto respecto al año anterior 2018.



Consumo de papel: En 2019 las compras de papel registraron **800 paquetes**, siendo la Cifra R de 0,0141 Tm/trabajador y **aumentando un 14,26%** respecto a la media de los últimos 3 años anterior. Esta variación se debe a que la medición de este consumo se realiza a través de la fecha de factura ya que no es posible llevar un control de stock de manera objetiva.

En concreto, el aumento de los datos en 2019 se compensa con la caída de los mismos en el periodo 2018. Un aspecto positivo es que el **100,00 % del papel consumido es reciclado**.



A raíz de la publicación del **DRS** se incluye en la presente declaración ambiental el indicador de cantidad diaria de papel de oficina utilizada por empleado equivalente a tiempo completo y por día laborable.

Indicador sectorial	Año 2019
A: hojas de papel ³	400.000
B: ETC/día laborable	142/259
R: hoja de papel/ETC/día laborable	10,88

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: 15 hojas/ETC/día laborable.

Asimismo, el **100% del papel utilizado es reciclado**, con certificado respetuoso con el medio ambiente o con etiqueta ecológica ISO de tipo I, cumpliendo así con las mejores prácticas de gestión ambiental publicadas en el DRS.

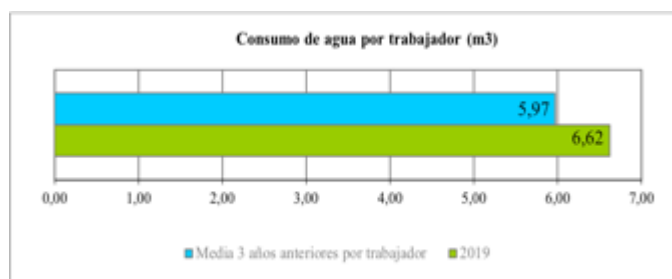
Consumo de papel del plotter y fotocopiadora de planos: Durante el año 2019 no se han registrado compras de este tipo de papel que se corresponden con una Cifra R de 0,00 kg./trabajador y, por tanto, una **disminución de -100%** respecto a la media de los 3 años anteriores.

Sin embargo, se observa un mayor nº de unidades de plotter y fotocopiadoras de planos en el edificio en los últimos años, aunque debido a la poca significancia de este tipo de papel en el consumo total de papel, no se considera significativo.

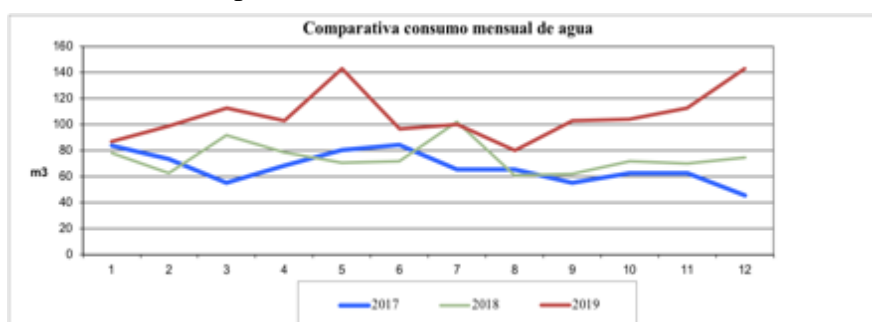
C. AGUA.

C.1 Indicador básico: Consumo de agua.

Consumo de agua: La Torre de Oficinas de Medio Ambiente, Deportes y otros departamentos de la Torre de Oficinas de Pabellón Insular Santiago Martín tienen como única fuente de abastecimiento la red municipal. El empleo que se hace de este recurso es como uso sanitario, así como para el consumo tras las instalaciones de los dispositivos potabilizadores de agua.



En el año 2019, el **consumo por trabajador** (cifra R) es de 6,62 m³/trabajador, habiéndose con ello **incrementado en un +10,85%** respecto a la media de los últimos 3 años (5,97).



(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: 6,4 m³/ETC/año.

C.2 Indicador DRS: Consumo de agua (m² ocupados):

³ El cálculo de las hojas de papel se estima a partir de las facturas de compras ya que no se dispone de un control de stock al respecto. Asimismo, se consideran como hojas de papel los folios de A4. En caso de compra de tamaño A3, éste se computa teniendo en cuenta la siguiente fórmula: A3 = 2 x A4.

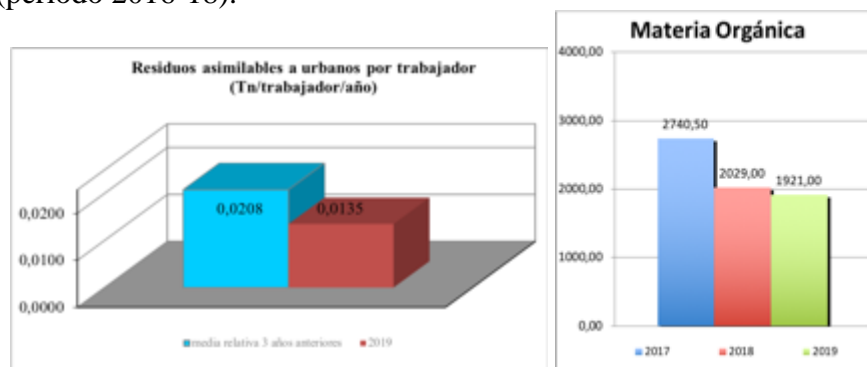
A raíz de la publicación (en diciembre de 2018), del Documento de Referencia Sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector de las Administración Pública, desde el año 2019 se incluye en la declaración ambiental el indicador de consumo total de agua referido a los m² ocupados:

Indicador sectorial	Año 2019
A: m ³ totales	940
B: m ² ocupados	3.928
R: m ³ / m ² ocupados	0,239

D. RESIDUOS:

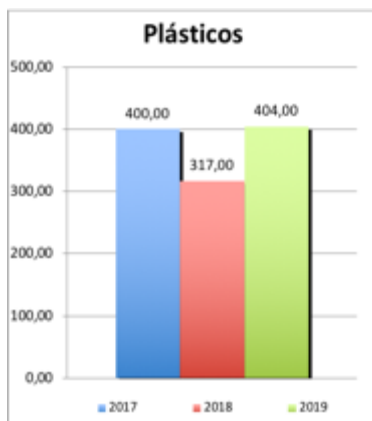
NO PELIGROSOS:

Residuos asimilables a urbanos / fracción orgánica: Se han registrado 1.921,00 kg. durante el año 2019. La Cifra R es de 0,0135 Tm/trabajador, lo que supone una disminución de un -5,32% Tm/Trabajador respecto al año 2018 y una **disminución de un -35,03%** Tm/Trabajador en comparación con la media de los 3 años anteriores (periodo 2016-18).

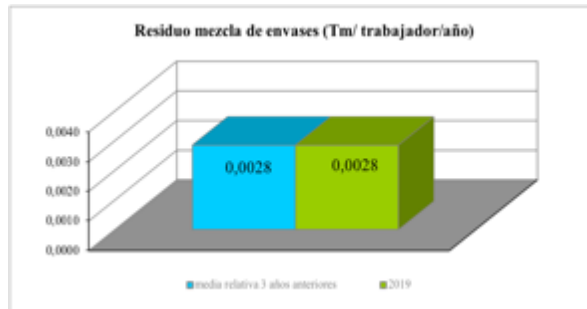


Residuos de Papel y cartón: La cantidad generada **a alcanzado los 1.915,0 kg.**, siendo de 0,0135 Tm/trabajador, es decir, **-48,02%** respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2016-2018).

Esta disminución viene definido por el proceso de limpieza realizado en el Almacén de Medio Ambiente (planta -3) durante los años 2016 y 2017 en la que se ha realizado la retirada de documentos y proyectos antiguos.

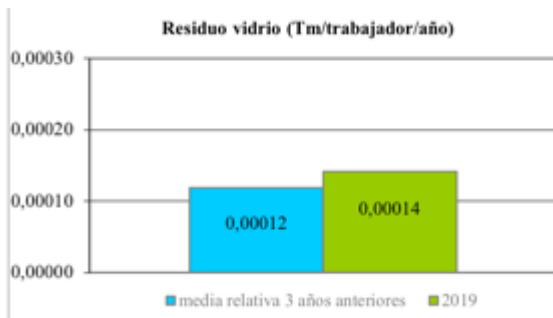
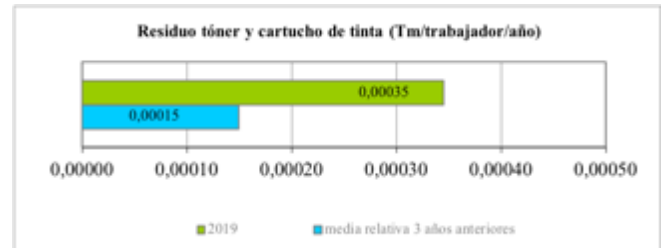


Mezcla de residuos de envases (plásticos): La cantidad generada alcanza los 404,00 kg. La Cifra R es 0,0028 Tm/trabajador y, por tanto, el consumo **se mantiene en un +0,05%** respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2016-2018). Si bien puede ser un dato positivo de mejora en la separación selectiva, sabiendo que se ha reducido la fracción de asimilables a urbanos (materia orgánica), papel y cartón y vidrio.



Residuos de Cartuchos y Tóner: Se han generado **49 kg**. La Cifra R es 0,00035 Tm/Trabajador, que supone un **aumento del +130,33%** respecto a la media de los tres años anteriores (periodo 2016-18).

Durante 2016 no se registró retirada de este residuo; en 2017 se retiraron 47 kg y 13 kg. en 2018. Este residuo es generado, además de en la Torre de Oficinas, en otros centros y oficinas dependientes del Área de Medio Ambiente.



Envases de vidrio: Se han retirado **20 kg**, la Cifra R es 0,00014 Tm/trabajador, que se corresponde con un **aumento del +18,75%** respecto a la media de los últimos tres años (periodo 2016-2018). Sine embargo, como en el año 2016 no se generó este residuo, se observa una disminución de -20,83% respecto a la media de los años 2017 (33,50 kg.) y 2018 (14,00 kg.).

DRS: De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye en la presente Declaración Ambiental, el indicador de **generación anual total de residuos de oficina**, referido al número de empleados a tiempo completo (ETC):

Indicador sectorial	Año 2019
A: kg. residuos totales ⁴	4.289,00
B: ETC	142
R: kg. residuos / ETC ⁵	30,20

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: < 200 kg/ETC/año.

RESIDUOS PELIGROSOS:

Gestión residuos de fluorescentes; pilas, baterías; envases contaminados.

Durante 2019 se llevaron a cabo varias retiradas de residuos peligrosos, con los siguientes datos facilitados por la empresa IDECO SAU:

⁴ Se suman las cantidades de los residuos peligrosos a excepción del vidrio.

⁵ El total de residuos generados en las oficinas debe ser inferior a 200kg/empleo equivalente a tiempo completo/año.

- **Envases contaminados:** retirados **14,50 kg.**, 0,102 kg. por trabajador. Se observa un aumento en comparativa con los últimos años (periodo 2015-2017), retirando 2 kg. en 2018 y 2,5 kg. en 2017 de este residuo.
- **Pilas y Baterías:** retirados **45,5 kg.**, 0,0003 Tm por trabajador. En 2018 y 2016 no se hizo retirada de este residuo, por lo que se compara con los 68 kg. retirados en 2017, disminuyendo un 33%.
- **Florescentes:** retirados **10kg.**, 0,00007 Tm/Trabajador. Se observa que en 2016 se generó 0 kg. de este residuo, lo que desvirtúa la media de los tres últimos años (periodo 2016-18). Aun así, se registra una disminución de -32,00% respecto a la media relativa.

GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS:

A continuación, se muestra la tasa de generación total de residuos, entendida como la suma de las toneladas de residuos peligrosos y residuos no peligrosos y referido al nº de trabajadores de la Torre de Oficinas del Pabellón Santiago Martín.

	2016	2017	2018	2019
Residuos peligrosos	90,2	92,7	73,0	70,0
Residuos no peligrosos	7.809,5	7.379,5	4.421,0	4.309,0
A: kg. residuos totales	7.899,7	7.472,2	4.494	4.379
B: Trabajadores	128	133,5	138,5	142
R: kg./ trabajador	61,72	55,97	32,45	30,84
Variación anual	-	(-9,3%)	(-42,0%)	(-5,0%)

Se observa que durante los últimos años las cantidades totales disminuyen anualmente debido a una gestión ambiental eficiente. Asimismo, al comparar la cifra R del año 2019 30,84 con la media de los últimos 3 años (periodo 2016-18), la cual se cifra en 50,05 kg/trabajador, se observa una **disminución del -38,4%** del total de residuos generados.

	ASPECTO AMBIENTAL	Dato por trabajador (Año 2019)	Variaciones frente a los 3 últimos años
RECURSOS CONSUMIDOS	Consumo eléctrico	3,33 Mwh por trabajador	+1,67%
	Consumo de gasoil de Grupo Electrógeno	0,95 litros por trabajador	-25,49%
	Consumo de carburante de vehículos	91,67 litros por trabajador	+17,90%
	Consumo de papel	14,1 kg. por trabajador	+14,26%
	Consumo de papel de plotter	0,0 kg. por trabajador	-100,00%
	Consumo de consumibles de impresoras / fotocopiadoras en red (nº de copias)	3.820,85 copias por trabajador	-5,34%
	Consumo de agua	6,62 m ³ por trabajador	+10,85%
RESIDUOS NO PELIGROSOS	Residuos asimilables a urbanos: fracción restos	13,53 kg. por trabajador	-35,03%
	Residuos de Papel y cartón	13,48 kg. por trabajador	-48,02%
	Mezcla de residuos de envases	2,8 kg. por trabajador	+0,05%
	Residuos de Cartuchos y Tóner	0,34 kg. por trabajador	+130,33%
	Envases de vidrio	0,14 kg. por trabajador	-18,75%
RESIDUOS PELIGROSOS	Florescentes	0,070 kg. por trabajador	+32,00%
	Pilas y Baterías	0,32 kg. por trabajador	+88,72%
	Envases contaminados	0,102 kg. por trabajador	+11,00%



E. USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD.

Uso total del suelo:

Este indicador, expresado en m² de superficie construida ocupada por trabajador, refleja el siguiente valor: **27,66 m² (Cifra R)** de suelo construido por trabajador, a partir de una cifra A de 3.928 m² de superficie construida total (982 m² por planta por 4 plantas), sobre un colectivo de 142 trabajadores en 2019.

Superficie sellada total: Al tratarse de una misma instalación, se corresponde con el valor total del suelo, es decir, **27,66 m²/trabajador**.

Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: La Torre de Oficinas no dispone, fuera de sus límites, de espacios dedicados a la conservación o restauración de la naturaleza.

Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: Fuera de los límites de la Torre de Oficinas del Pabellón Santiago Martín, se gestionan diversos centros y actividades otras que sí se dedican a la conservación o restauración de la naturaleza, pero por su cantidad y complejidad es muy complicado conocer la superficie exacta. En cualquier caso se detallan en la tabla siguiente:

Infraestructura/Equipamiento	Municipio	Titular	Servicio Gestor	ENP	Coordenada U.T.M.
Área recreativa La Tahona	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.181;3.137.220
Área recreativa Las Raíces	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	364.977;3.144.552
Área recreativa El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Área recreativa Las Hayas	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	335.627;3.135.467
Área recreativa San José de Los Llanos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	R.N.E. Chinyero	325.134;3.134.829
Área recreativa Las Lajas	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	336.516;3.119.504
Área recreativa La Caldera	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.780;3.137.757
Área recreativa Ramón Caminero	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.779;3.134.698
Área recreativa Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.598;3.133.917
Área recreativa Los Pedregales	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.004;3.136.488
Área recreativa Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	328.713;3.127.923
Área recreativa El Contador	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.008;3.121.165
Área recreativa La Laguneta Chica	Santa Úrsula	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	354.727;3.141.724
Área recreativa La Quebrada	Tegueste	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	372.719;3.156.823
Área recreativa Llano de los Viejos	La Laguna	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.260;3.156.208
Área recreativa Las Calderetas	El Sauzal	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	361.759;3.147.498
Área recreativa Los Frailes	Arafo	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	359.006;3.137.358
Área recreativa Lomo La Jara	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	362.613;3.148.504
Área recreativa Chanajiga	Los Realejos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	344.685;3.136.293
Área recreativa Hoya del Abade	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	358.625;3.144.077
Zona de acampada La Tahona	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.181;3.137.220
Zona de acampada Las Raíces	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	364.828;3.144.829
Zona de acampada El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Zona de acampada Las Hayas	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	335.627;3.135.467
Zona de acampada San José de Los Llanos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	R.N.E. Chinyero	325.134;3.134.829
Zona de acampada Las Lajas	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	336.516;3.119.504
Zona de acampada La Caldera	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.780;3.137.757
Zona de acampada Ramón Caminero	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.779;3.134.698
Zona de acampada Fuente Pedro	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento		P.N. Corona Forestal	340.937;3.135.893
Zona de acampada Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.598;3.133.917
Zona de acampada Los Pedregales	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.004;3.136.488

Zona de acampada Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	328.713;3.127.923
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	347.542;3.122.488
Campamento Madre del Agua	Granadilla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	343.473;3.118.432
Campamento/Aula Naturaleza Barranco La Arena	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.484;3.134.640
Campamento El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.621;3.136.113
Camping Montaña Roja	Granadilla	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	R.N.E. Montaña Roja	346.855;3102.014
Albergue de Bólico	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	319.779;3.134.238
Albergue de El Bailadero	S/C de Tenerife	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	Área de Deportes	P.R. Teno	382.592;3.158.717
Centro de visitantes Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.740;3.156.680
Centro Ambiental Las Eres	Fasnia	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	361.046;3.123.448
Centro Ambiental La Tahonilla	La Laguna	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	370.666;3150.749
Centro Ambiental Aguamansa	La Orotava	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	353.365;3.138.086
Centro Cinegético Aguamansa	La Orotava	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.N. Corona Forestal	352.809;3.138.192
Mercadillo Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.759;3.156.707
Torre de incendios y vivienda San Juan	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	342.082;3.134.612
Torre de incendios y vivienda Picachos	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	350.756;3.122.998
Torre de incendios y vivienda Los Topos	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.857;3.117.345
Torre de incendios y vivienda El Gaitero	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	359.582;3.141.779
Torre de incendios y vivienda Arguazo	Güímar	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	355.616;3.131.300
Torre de incendios y vivienda Chavao	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		332.637;3.122.745
Torre de incendios y vivienda Bólico	Buenavista del Norte	Cabildo Tenerife	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.R. Teno	321.256;3.133.011
Casa forestal Icod El Alto	Los Realejos	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	341.542;3.140.193
Casa forestal Vilaflor	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	339.333;3.116.630
Casa forestal Aguagarcía	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	362.486;3.149.057
Casa forestal La Guancha	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	337.462;3.139.308
Casa forestal El Lagar	Icod de Los Vinos	Comunidad Autónoma	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Casa forestal Aguamansa	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	353.365;3.138.086
Casa forestal La Montañeta	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.579;3.135.577
Casa forestal Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	323.495;3.125.522

Casa forestal Las Mercedes Minas y Yedra	La Laguna	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	373.721;3.156.829
Centro de Trabajo La Montañeta	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.596;3.135.538
Centro de Trabajo Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	323.495;3.125.522
Centro de Trabajo Buen Paso	Icod de Los Vinos	Particular	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	334.673;3.140.484
Centro de Trabajo La Guancha	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	337.462;3.139.308
Centro de Trabajo Base de La Guancha/Base Brifor Helitransportada	La Guancha	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	338.425;3.140.081
Centro de Trabajo El Trompo	La Orotava	Particular	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	348.205;3.142.031
Centro de Trabajo Barranco de Las Lajas	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	364.006;3.150.174
Centro de Trabajo La Esperanza	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	365.485;3.146.681
Centro de Trabajo Güímar	Candelaria	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	365.717;3.136.117
Centro de Trabajo Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.698;3.156.790
Centro de Trabajo Erjos/ Centro de Incendios Erjos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		323.206;3.134.850
Oficina de Gestión del P.R. Teno	Buenavista del Norte	Cabildo Tenerife	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.566;3.136.477
Oficina de La Esperanza	El Rosario	Particular	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	366.072;3.147.706
Oficina de Los Agentes Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.759;3.156.707
Almacén de El Bailadero	S/C Tenerife	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	382.583;3.158.745
Garaje de Incendio El Gaitero	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	359.611;3.141.771
Garaje de Incendios Hangar de Cometas de Izaña	Güímar	AEMET	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.811;3.132.068
Garaje de Incendios Chanajiga	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		344.501;3.136.270
Mirador-Albergue La Vica	La Matanza	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.P. Las Lagunetas	359.902;3.146.761
Refugio de Orticoso/ Choza La Loca	Arafo	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental		358.232;3.140.432
Refugio de Chengue	Güímar	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	357.462;3.134.948
Casa Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		327.598;3.133.917
Vivero Aguagarcía	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		362.486;3.149.057
Jaulón de Arico	Arico	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental		353.536;3.122.147

F. EMISIONES de CO2 vinculadas al consumo de energía eléctrica y al uso de los vehículos adscritos al Pabellón Insular.



De acuerdo al consumo eléctrico total en 2019 (472,311 Mwh), se desprende un volumen de emisión estimado de 160,59 Tm de CO₂ (Fuente: *Factores de conversión energía final -energía primaria y factores de emisión de CO₂ – 2011, IDAE*); en función del consumo de carburante de los vehículos (13.016,87 litros), y teniendo en cuenta la misma fuente, se estima una emisión de 34,06 Tm de CO₂. Asimismo, el consumo del grupo electrógeno es de 136,08 litros durante el año 2019 y, por ello, se estima un volumen de emisión de 0,36 Tm de CO₂.

Por lo tanto, tenemos que en 2019 el valor total del indicador de **emisiones de CO₂ alcanza las 195,00 Tm (Cifra A)**, lo que arroja un valor por trabajador o **Cifra R de 1,37 Tm/trab.** Ello hace un aumento del 4,11% respecto a la media de los últimos 3 años (1,32 Tm/trab.).

De acuerdo al **DRS**, se incluye en la presente declaración ambiental, el indicador de emisiones anuales totales de GEI referido a los m² ocupados:

Indicador sectorial	Año 2019
A: Tm CO ₂ totales	195,00
B: m ² ocupadas	3.928
R: Tm CO ₂ / m ² ocupadas	0,050

G. VERTIDOS.

Las aguas residuales que se vierten en las oficinas se consideran de “tipo sanitario”, pues son las originadas por el uso del personal, equiparándose en cuantía al consumo de agua registrado. Al no revestir peligrosidad específica, no se ha realizado control analítico. El Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y el resto de áreas situadas en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín del Excmo. Cabildo de Tenerife cumplen con las obligaciones legales a las que están sujetas en materia de vertidos, al disponer de conexión a la red de alcantarillado municipal y pagar el correspondiente canon de saneamiento.

En 2019 el valor absoluto de vertido se situó en 940 m³ (Cifra A) y se ha aumentado un 17,78% en valor absoluto respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2016-2018); mientras que el valor por trabajador es de **6,62 m³** (Cifra R) aumentando un **10,85%** respecto a la media relativa de los tres años anteriores.

H. ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS.

Los aspectos indirectos significativos se refieren al “consumo de agua” y “consumo de electricidad” de la Gestión del Aula de la naturaleza del Barranco de la Arena.

La instalación del Barranco de la Arena tiene zonas comunes, no solo de la actividad Aula en la Naturaleza, sino también para la realización de acampadas: módulos de aseos, cocina y comedor exterior. De forma exclusiva se utiliza por parte del Aula el aulón donde duermen y desarrollan las actividades. Los grupos de campamento acampan en el exterior, aunque tienen acceso a un cuarto del aulón para que pernocten profesores o personas con algún tipo de dificultad para dormir en caseta de campaña. La

instalación completa es gestionada por el Servicio Técnico Forestal, mientras que la actividad Aula en la Naturaleza la dinamiza Educación Ambiental.

La última Aula se hizo en junio de 2018. Durante el año 2019 se han registrado 19 días de ocupación por campamento.

En cuanto a los consumos, destacar:

- **Agua:** con anterioridad venía directa del Canal de Vergara hasta un depósito donde se cloraba. Por motivos de Sanidad, actualmente se lleva agua en camiones. Por ello, se espera mitigar con una obra que va a hacer el Consejo Insular de Aguas y que dejará el acceso a agua de consumo mucho más cerca de las instalaciones. Pero en ningún caso a corto plazo nos libramos de ese transporte de agua en camión. Eso, imagino, tendrá sus repercusiones de cara a un EMAS. No tengo datos de consumo, pero puedo empezar a recogerlos porque tenemos un contador instalado a la entrada del equipamiento.
- **Electricidad:** Sólo se dispone de electricidad mediante grupo electrógeno. Como norma general, se dispone de 10 horas de luz al día, con un consumo de 2,4 litros de gasoil por hora. Así que en 10 horas son unos 24 litros de gasoil diarios. Por tanto, estando ocupado 19 días durante el año 2019 supone un consumo de 456 litros.
- **Calefacción:** el aula se calienta mediante radiadores de agua que se calienta en una caldera de leña.

8. FORMACIÓN.

El Cabildo Insular de Tenerife impulsa la formación continua entre todos sus trabajadores a través del **Plan de Formación elaborado por la Dirección Insular de Recursos Humanos**. Este Plan tiene como objetivo general favorecer la actualización, cualificación y/o adaptación de funciones y tareas del personal, en los cambios que puedan afectar al desempeño del puesto de trabajo, de forma que se potencie un servicio de calidad en todas las Áreas de la Corporación.



En el **Plan de Formación del año 2019** se ofertaron y ejecutaron una serie de cursos relacionados con aspectos ambientales, a los que tuvo acceso el personal de la torre de oficinas de Medio Ambiente y Deportes del Pabellón Insular Santiago Martín. A continuación, se citan algunos como ejemplo:

ACCIÓN FORMATIVA	Horas Totales	Nº Asistentes	% Asistencia	Ponente
Buenas prácticas sostenibles a personal de oficina	8	21	60%	Interno
Conducción segura del 4x4	30	31	96,8%	Externo
Curso de entrenamiento en el correcto uso de las instalaciones e infraestructuras hidráulicas en extinción de incendios forestales: red de tuberías y depósitos para carga de helicópteros	13	18	90%	Interno / Externo
Exposición a contaminantes físicos para personal de campo de Medio Ambiente	2	13	100%	Interno
Incendios y planes de emergencia	18	41	91,1%	Externo
Introducción al vehículo híbrido y eléctrico	13	10	83,3%	Externo
Manejo de equipos de impulsión de agua en vehículos contraincendios	24	14	100%	Externo
Riesgos específicos para el personal de campo de Medio Ambiente	6	11	100%	Interno

Uso de equipos de protección individual para personal de campo de Medio Ambiente	3	41	97,6%	Interno
--	---	----	-------	---------

Específicamente se ha realizado la siguiente acción formativa por parte del personal responsable del SGA:

ACCIÓN FORMATIVA	Fecha / Horas	Nº Asistentes	Ponente
Jornada sobre el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y EMAS de la Torre de Oficinas del Pabellón Santiago Martín	18/06/2019 1,5 horas	12	Interno / Externo

9. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Sensibilización y Participación de los trabajadores: Durante el año 2019 se continuaron las labores de sensibilización y participación de los trabajadores, impulsadas a raíz de la aprobación del *Plan de Participación y Comunicación de los Trabajadores* (PPCT).

Se establece el **Programa Anual del PPCT** del año 2019, destacando las siguientes actividades y acciones realizadas:

Acción 1: Cartelería en ascensores (EMAS Informa).

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Breve descripción de la acción	Colocación de cartelería de sensibilización con consejos para la realización de Buenas Prácticas Ambientales, o mensajes referentes al funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión Ambiental, en los puntos de espera de los ascensores de cada planta.
Plazo de ejecución	Enero - Diciembre 2019
Vía de ejecución	Medios propios.
Coordinación y personal responsable de su ejecución	Rble. SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles Educación Ambiental
Indicador de evaluación	Funcionamiento de los mensajes "EMAS informa" como herramienta de comunicación externa del PPCT
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- Nº de cartelería publicada durante el año.
- Funcionamiento de la cartelería sobre los consumos o residuos.
- Cartelería nueva.
- Nº de incidencias detectadas.

SEGUIMIENTO:

Seguimiento	Durante el año 2019 se han instalado 3 carteles diferentes referente a: <ul style="list-style-type: none"> - Datos (ponderados) del consumo de agua y electricidad durante el año 2018. - El cumplimiento o no de los objetivos ambientales del año 2018. - Mensaje sobre el consumo de electricidad. Se detecta incidencia durante las inspecciones ambientales realizadas en Febrero y Mayo en el cartel del ascensor de la planta -3, donde se quita dicha cartelería.
-------------	--

Acción 2: Tablón de anuncios.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Breve descripción de la acción	Actualización de los cuadros físicos situado en la entrada del edificio donde se exponen los certificados ISO 14001 y EMAS emitidos por AENOR. Asimismo, se deberá renovar los cuadros en diferentes puntos del Edificio donde se expone la "política de calidad y medio ambiente" (obsoleta).
Plazo de ejecución	Marzo 2019
Vía de ejecución	Medios propios
Coordinación y personal responsable de su ejecución	Rble. SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles IDECO
Indicador de evaluación	Funcionamiento del tablón de anuncios como herramienta del PPCT
Presupuesto	0,00 euros



EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- N° de incidencias detectadas en inspecciones ambientales trimestrales.
- Repetitividad de las incidencias.

SEGUIMIENTO:

Seguimiento	<p>Se publica en el hall del Edificio los certificados según la norma ISO 14001 (validez hasta 11/05/2021) y del Reglamento EMAS (válido hasta el 06/06/2020).</p> <p>En varias plantas se ha publicado la “política de medio ambiente” aprobada por el anterior Consejero del Área, eliminando la “política de calidad y medio ambiente” que estaban publicadas.</p> <p>Ambas acciones gracias al apoyo del personal de mantenimiento de IDECO.</p> <p>No se han detectado incidencias.</p> <p>Se han realizado 3 inspecciones ambientales durante el año 2019, con frecuencia cuatrimestral, según procedimiento</p>
--------------------	--

Acción 3: Buzón de sugerencias.**DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN**

Breve descripción de la acción	<p>Mantenimiento de este instrumento como canal de comunicación, para recoger las iniciativas, mejoras, ideas, comentarios, quejas o peticiones de información, etc. para promover la participación de los trabajador@s.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El virtual tiene cuenta de correo propia (EMAS Informa) • El físico, se encuentra situado junto a la zona de contenedores de reciclaje existente en la entrada del edificio principal. <p>Revisar el cuestionario, la sistemática y el proceso sobre sugerencias.</p>
Plazo de ejecución	Enero – Diciembre 2019
Vía de ejecución	Medios propios
Coordinador de la acción y personal responsable	Rble. SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles
Indicador de evaluación	Nivel de uso del buzón de iniciativas
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- Mantenimiento del buzón de sugerencias.
- N° de sugerencias recibidas.
- N° de sugerencias respondidas (% frente a iniciativas recibidas)
- N° de sugerencias asumidas. (% frente a iniciativas recibidas).
- N° de incidencias o no conformidades al respecto.

SEGUIMIENTO:

Seguimiento	<p>Durante el año 2019 no se han recibido quejas ni sugerencias en el buzón físico (ubicado en el hall del Edificio) ni en el buzón informático (a través de la cuenta Emas informa).</p> <p>No se han detectado incidencias.</p>
--------------------	---

Acción 4: Comunicaciones externas con resultados y consejos (EMAS informa).**DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:**

Breve descripción de la acción	<p>Remisión, por correo electrónico, de las comunicaciones con resultados y consejos (EMAS informa) redactados para el nivel interno, a otras organizaciones, para incrementar su alcance. A otros servicios de la corporación y a otras entidades: Cabildo completo, contactos previamente concertados de organismos autónomos Cabildo y empresas participadas Cabildo, contactos previamente concertados con Gobierno de Canarias, contactos previamente concertados Cámara de Comercio y otras entidades públicas o privadas que se consideren, otros interesados mediante listas de distribución.</p>
Plazo de ejecución	Enero - diciembre 2019
Vía de ejecución	Medios propios.
Coordinación y personal responsable de su ejecución	Rble. SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles
Indicador de evaluación	Funcionamiento de los mensajes “EMAS informa” como herramienta de comunicación externa del PPCT
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- Registro de los mensajes “EMAS Informa” enviados al público objetivo.
- Informes de extensión de BPA a otros centros/oficinas.
- N° de incidencias o no conformidades al respecto.

SEGUIMIENTO:

Seguimiento	Durante el año 2019, no se han realizado EMAS INFORMA.
--------------------	--



	<p>Se han realizado informes de extensión de Buenas Prácticas Ambientales a oficinas y centros de trabajo del Área de Medio Ambiente.</p> <p>Asimismo, se ha enviado información a otros centros y entidades externas al Cabildo Insular por parte del Responsable del Sistema de Gestión sobre temas ambientales y del propio sistema de gestión. Se debe llevar a cabo un seguimiento del nº de correos enviados con la información para futuros análisis.</p> <p>No se han detectado incidencias</p>
--	---

Acción 5: Colaboración directa en el SGA: seguimiento del “Plan de Objetivos Ambientales” e “indicadores ambientales”, así como en la elaboración de la “Declaración Ambiental Anual”.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Breve descripción de la acción	<p>Colaboración en la redacción de la Declaración Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de los datos pertinentes a los diferentes servicios e IDECO. • Solicitud de colaboración a los distintos Servicios para la toma de datos de cara a la elaboración de los indicadores ambientales del Sistema. • Revisión del borrador. • Publicación de la declaración en la web corporativa. <p>Colaboración Indicadores y Objetivos Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta vía correo electrónico o mediante una reunión de trabajo de datos pertinentes a los diferentes servicios de la Torre de Oficinas (ej. nº trabajadores adscritos). • Solicitud de datos a IDECO sobre consumos, residuos, etc. y las posibles incidencias detectadas durante el periodo. • Propuesta de objetivos de mejora.
Plazo de ejecución	Abril 2019
Vía de ejecución	Medios propios
Coordinador y personal responsable de su ejecución	Comité de Medio Ambiente Rble. SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles
Indicador de evaluación	Nivel de participación de los trabajadores de la Organización
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- Elaboración del informe de revisión del SGA por parte del Comité de MA.
- Declaración ambiental verificada.
- Publicación de la declaración ambiental 2018 en la web corporativa.
- Nivel de participación de los trabajadores de la organización.
- Nº de incidencias o no conformidades al respecto.

SEGUIMIENTO:

Seguimiento	<p>Elaborada la “Declaración Ambiental 2018”, verificada y firmada por AENOR en y publicada en la web de la organización.</p> <p>Elaborado el “Informe de Revisión del SGA” por el Comité de Medio Ambiente a fecha 22 de febrero de 2019.</p> <p>Se observa una buena colaboración de los trabajadores del Edificio en temas de SGA.</p> <p>No se han detectado incidencias.</p>
-------------	---

Acción 6: Participación en Jornadas y otros encuentros para la Difusión Exterior del SGA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Breve descripción de la acción	Charlas de sensibilización sobre Buenas Prácticas Sostenibles Acuerdos o informes para extender BPS
Plazo de ejecución	Enero – Diciembre 2019
Vía de ejecución	Medios propios
Coordinación y personal responsable de su ejecución	Responsable del SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles U.O. Educación Ambiental Otros servicios.
Indicador de evaluación	Participación en Jornadas vinculadas con las Buenas Prácticas y los SGA Realización de jornadas internas
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- Nº de acciones formativas desarrolladas.



- Plan de formación anual de la Corporación.
- N° de informes / acciones de desarrollo sostenible.
- N° de incidencias o no conformidades al respecto.

SEGUIMIENTO:

Seguimiento	Se han desarrollado las siguientes acciones formativas: <ul style="list-style-type: none"> - Buenas Prácticas Sostenibles (BPS) a personal de oficina (2 cursos). - Buenas Prácticas Sostenibles (BPS) a personal de campo. - Curso del SGA ISO 14001 y EMAS de la Torre de Oficinas.
--------------------	--

Acción 7: Formación ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Breve descripción de la acción	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas de sensibilización sobre Buenas Prácticas Sostenibles. • Charlas y formación interna a todos los trabajadores de la Torre de Oficinas del Pabellón Santiago Martín. Se tendrá en cuenta trabajadores nuevos o que no dispongan de la formación pertinente. • Formación básica en ISO 14001:2015 a los Responsables del SGA.
Plazo de ejecución	Enero – Diciembre 2019
Vía de ejecución	Medios propios
Coordinación y personal responsable de su ejecución	Responsable del SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles U.O. Educación Ambiental Otros servicios.
Indicador de evaluación	Participación en Jornadas vinculadas con las Buenas Prácticas y los SGA Realización de jornadas internas
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- N° de acciones formativas desarrolladas internamente.
- Plan de formación anual de la Corporación.
- N° de incidencias o no conformidades al respecto.

SEGUIMIENTO:

Seguimiento	Se han desarrollado las siguientes acciones formativas: <ul style="list-style-type: none"> - Buenas Prácticas Sostenibles (BPS) a personal de oficina (2 cursos). - Buenas Prácticas Sostenibles (BPS) a personal de campo. - Curso del SGA ISO 14001 y EMAS de la Torre de Oficinas.
--------------------	--

10. ESTRATEGIAS SOBRE ASPECTOS INDIRECTOS.

Plan de Acción en materia de Sostenibilidad Energética del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad: Este informe tiene como objeto analizar las opciones técnicas de ahorro y eficiencia energética, así como las posibilidades de aumentar la sostenibilidad energética global del Área. Este trabajo se concreta en una propuesta de Plan de Acción en materia de sostenibilidad energética con las diferentes alternativas acordes a las características de la Organización y a las condiciones de sus instalaciones.

Asimismo, las actuaciones se ponen en correspondencia con la legislación y las normas internacionales referidas al Medio Ambiente y a la energía, de modo que puedan determinarse los sistemas de medición y análisis del impacto de las medidas adoptadas. En especial se analizan los aspectos relacionados con la norma ISO 50001:2011 de Sistemas de Gestión de la Energía, de interés para el Área en coherencia con labor y su sistema de gestión medioambiental.

Se pone especial atención sobre las posibilidades de instalar energías renovables en los edificios y espacios que gestiona el Área, con la finalidad de reducir el consumo energético, las emisiones inducidas a través de la demanda eléctrica y otras fuentes primarias, y el coste del suministro.

Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Pacto de los Alcaldes): Implementación programada de actuaciones concretas para avanzar en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el incremento de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables. Tiene vigor hasta el 31 de diciembre de 2020, en que será sustituido por el PACES.

Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Revisión del PAES, asignando objetivos hasta el año 2030 para cumplir los objetivos de reducción de emisiones de la UE en dicho año. Se concluyó el borrador definitivo del plan que se revisará y someterá a aprobación para sustituir al PAES. Este plan será incluido en el Programa Insular para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, encomendado a esta Área a partir de un acuerdo del Pleno del Cabildo de fecha 6 de octubre de 2017.

Declaración de Emergencia Climática del Cabildo, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, con diversos compromisos que se resumen en: Elaborar y ejecutar un Programa de Acción Insular en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, creación de un sistema de participación ciudadana en torno a la materia, consolidar en la isla el Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, Tomar todas las medidas necesarias para popularizar, abaratar y extender activamente entre la ciudadanía las energías renovables, Creación y gestión de un Observatorio Insular del Cambio Climático, Seguimiento de la colaboración de las áreas del Cabildo en el cumplimiento de la declaración de emergencia, Alineamiento con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y Alcanzar la neutralidad carbónica de la isla en 2040.

Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 29 de mayo de 2015. Incorpora los principios del modelo de Gobierno Abierto y define las bases organizativas, de funcionamiento y de conducta individual que harán posible su puesta en práctica, con el fin de construir un sistema público basado en una nueva forma de interrelación con la ciudadanía, un sistema en permanente búsqueda de la excelencia en su comportamiento y funcionamiento, que genere confianza, que estimule la participación y permita disponer de un sistema de rendición de cuentas sobre la actuación y gestión públicas.

Instrucción para la inclusión de Cláusulas Sociales y Medioambientales en la Contratación Pública del Cabildo Insular de Tenerife y su Sector Público. Se aprobó el 9 de octubre de 2018, con entrada en vigor

el 1 de enero de 2019. Desde la U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles se ha participado activamente en la elaboración de esta instrucción en lo que respecta a criterios ambientales.

Agenda 2030 Insular, documento concluido en abril de 2019 bajo iniciativa de la entonces Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, mediante el que se desarrolla el proceso de localización de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y de sus metas e indicadores, en el ámbito de la isla de Tenerife. Es un proceso participativo con todas las áreas del Cabildo y diversos sectores sociales, educativos, económicos, etc., de la sociedad tinerfeña.



11. COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

La Organización mantiene el sistema **ASAL** que provee la empresa TÜV SÜD IBERIA, S.A.U. mediante el cual se identifican todos aquellos requisitos legales asociados a los aspectos ambientales derivados de sus actividades, instalaciones y servicios, con el fin de evaluar la repercusión que pueden tener sobre el entorno. Esta sistemática se describe en el procedimiento *PM-14 "Identificación de requisitos legales y otros requisitos"* (Rev.8 – septiembre 17), el cual ha sido modificado para adecuarse a la nueva norma **ISO 14001:2015**. Tras la evaluación podemos afirmar que desde la nuestra organización se da completo cumplimiento a los requisitos legales que le son de aplicación.

Tal y como se recoge en el procedimiento anterior, se ha realizado la evaluación de los requisitos legales que nos aplican, siendo de destacar las siguientes cuestiones:

- Se comprueba que se dispone de la Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO, S.A. en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos. El libro *Registro de Pequeño Productor de Residuos Tóxicos y Peligrosos* ha sido cumplimentado correctamente con las cantidades que revelan los justificantes de entrega.
- Se comprueba que todos los vehículos del parque automovilístico asociados al Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y el resto de áreas situadas en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín del Excmo. Cabildo de Tenerife, han superado las respectivas inspecciones técnicas en las fechas que le corresponden legalmente. Se dispone del listado de vehículos de acuerdo a su antigüedad, a los efectos de determinar en qué fecha han de ser sometidos a las próximas inspecciones técnicas.
- Finalmente, cabe mencionar que no se han recibido quejas, sanciones o denuncias de carácter ambiental durante el año 2019.

12. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA.

En este apartado se destaca la normativa jurídica de la que emanan los principales requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente de nuestro Sistema de Gestión Ambiental:

AGUAS.

- Anuncio de 1 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de alcantarillado, depuración y vertidos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Anuncio de 3 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. *BOC N° 94 de 27 de julio de 1990*

ATMÓSFERA

Climatización:

- Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. *BOE N° 89 de 13 de abril de 2013.*
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). *BOE N° 207 de 29 de agosto de 2007.*
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Gases Refrigerantes:

- Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.
- Reglamento (CE) No 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Orden HAP/369/2015, de 27 de febrero, por la que se aprueba el modelo 586 "Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero", y se establece la forma y procedimiento para su presentación, y se modifican las claves de actividad del impuesto recogidas en el anexo III de la Orden

HAP/685/2014, de 29 de abril, por la que se aprueba el modelo 587 "Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Autoliquidación" y se establece la forma y procedimiento para su presentación.

Impuestos y Tasas:

- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, y por el que se modifican el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 1075/2017, 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglam. Impuesto sobre Valor Añadido, aprobado por RD-1624/1992, 29 de diciembre, el Reglam. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por RD-828/1995, 29 de mayo, el Reglam. Impuestos Especiales, aprobado por RD-1165/1995, 7 de julio, el Reglam. Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, aprobado por RD-1042/2013, 27 de diciembre, el Reglam. por el que se regulan obligaciones de facturación, aprobado por RD-1619/2012, 30 de noviembre, el RD-3485/2000, 29 de diciembre, sobre franquicias y exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales y de modificación del Reglam. Gral. de Vehículos, aprobado por RD-2822/1998, 23 de diciembre, y RD-1065/2007, 27 de julio, por el que se aprueba el Reglam. Gral. de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de normas comunes de procedimientos de aplicación de tributo.

Legionella:

- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. *BOE N° 171 de 18 de julio de 2003.*

ENERGÍA

Eficiencia energética:

- Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GESTIÓN

EMAS:

- Decisión 832/2011 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2011, relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Recomendación 680/2001 de la Comisión por la que se determinan unas Directrices para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales
- Recomendación 532/2003 de la Comisión sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) en lo que respecta a la selección y al uso de indicadores del comportamiento medioambiental
- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS),

- Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Decreto 35/2002 por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) n.º 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Tasas e Impuestos:

- Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

INCIDENCIA AMBIENTAL:

Emergencias:

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

General:

- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Industria:

- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Licencias Ambientales:

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Otras licencias:

- Anuncio de 4 de junio de 2013, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del Control Periódico de Actividades. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Tráfico y Circulación:

- Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.



RESIDUOS

- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 11/1997 de envases y residuos de envases *BOE nº 9, de 25 de abril de 1997*
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. *BOE Nº 104 de 1 de mayo de 1998*
- Orden de 25 de agosto de 1999, por la que se establece la Declaración Anual de envases de tipo comercial e industrial y su gestión.
- Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento (UE) 2017/997 del Consejo, de 8 de junio de 2017, por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 “Ecotóxico”.
- Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados *BOE Nº 181 de 29 de julio de 2011*
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. *BOE Nº 43 de 19 de febrero de 2002*
- Decreto 29/2002 por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias. *BOC Nº 16 de 5 de febrero de 1999.*
- Resolución de 27 de abril de 2015, por la que se establecen nuevos procedimientos susceptibles de ser iniciados telemáticamente a través de la sede electrónica del Departamento de las comunicaciones previas a la actividad de producción de residuos
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Resolución de 13 de agosto de 2018, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 19 de marzo de 2014, por la que se aprueban los modelos normalizados de comunicación previa a la actividad producción de residuos.
- Anuncio de 24 de febrero de 2015, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos

- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 833/1988. *BOE N° 160 de 5 de julio de 1997.*
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. *BOE N° 182 de 30 de julio de 1988*
- Decreto 51/1995 por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias.
- Orden de 14 de mayo de 1996, por la que se regula el Libro Personal de Registro para Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos en Canarias. *BOC N° 064 de 27 de mayo de 1996*
- Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se regulan los documentos a emplear por los gestores autorizados para las actividades de recogida y transporte de pequeñas cantidades de residuos peligrosos en Canarias
- Real Decreto 782/1998, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases.
- ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se regulan los documentos a emplear por los gestores autorizados para las actividades de recogida y transporte de pequeñas cantidades de residuos peligrosos en Canarias. *Boletín Oficial de Canarias N° 10 viernes 16 de enero de 2004*
- Resolución de 27 de abril de 2015, por la que se establecen nuevos procedimientos susceptibles de ser iniciados telemáticamente a través de la sede electrónica del Departamento de las comunicaciones previas a la actividad de producción de residuos
- Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 14 de marzo de 2005.

RUIDO Y VIBRACIONES.

- Ley 37/2003 del Ruido.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Electricidad:

- Orden de 6 de julio de 1984 por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT 01, MIE-RAT 02, MIE-RAT 06, MIE-RAT 14, MIE-RAT 15, MIE-RAT 16, MIE-RAT 17, MIE-RAT 18 y MIE-RAT 19 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Orden de 25 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas tecnologías, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.



- Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

Elevación:

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ASEENSORES existentes.
- Decreto 88/2018, de 18 de junio, por el que se aprueban las instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Instalaciones contra incendios:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- DECRETO 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contraincendios, instaladores y mantenedores de instalaciones).

Instalaciones Frigoríficas:

- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.

Productos Petrolíferos:

- Real Decreto 1523/1999, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, de técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. BOE N° 253 de 22 de octubre de 1999
- Orden de 14 de noviembre de 1996, por la que se aprueban las normas reguladoras de las actividades de distribución al por menor en instalaciones de venta al público y de las instalaciones para consumo propio, de carburantes y combustibles petrolíferos en Canarias. BOC N° 162 de 17 de diciembre de 1996

SUSTANCIAS PELIGROSAS.

- Reglamento 1272/2008, de 16 de diciembre, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 199/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006.
- Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CE) n° 793/93 y Reglamento (CE) n° 1488/94.



- Reglamento (UE) 2016/918 de la Comisión, de 19 de mayo de 2016, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008.
- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

TRANSPORTE MERCANCÍAS

- Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.
- Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera.
- Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías peligrosas.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

OTROS (CONTROL DE PLAGAS)

- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE Nº 170 de 14 de julio de 2010.
 - Corrección de errores del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE Nº 210 de 30 de agosto de 2010
- Real Decreto Ley 17/2012 de Medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. BOE Nº255, 24 de octubre de 2008.
 - Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

13. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES.

Dentro de los Presupuestos Generales del Área para el año 2019, los gastos destinados a la mejora del comportamiento ambiental del Área, así como a la difusión y ampliación de buenas prácticas ambientales a otros sectores de la sociedad, se resumen en el siguiente cuadro:



Suscripción a plataforma legislativa ASAL para la identificación de requisitos legales y evaluación de su cumplimiento en materia ambiental.	909,50 €
Auditoria de mantenimiento AENOR en ISO14001 y EMAS	3.617,68 €
Enaras o Display EMAS (difusión y publicidad en los centros de trabajo)	920,20 €
Apoyo a los Ayuntamientos en el Pacto de los Alcaldes y PACES del Consorcio Isla Baja	11.200,00 €
Programa de Acción Insular para la adaptación y mitigación del Cambio Climático (incluye conversión del PAES en PACES)	9.416,00 €
Agenda 2030 Insular (localización de los 17 ODS de la ONU)	10.165,00 €
Diversas acciones de comunicación en prensa, radio y televisión (incluye nuevo portal web del Área, redes sociales y seguimiento y difusión en prensa)	96.754,23 €
Oficina de la Participación y voluntariado ambiental	143.929,79 €
Cátedra Cabildo ULL de medio ambiente y sostenibilidad	45.000,00 €
Proyectos de desarrollo sostenible integral Ecoeje, Birmagen-Costa de Añaza	18.452,15 €
Economía del Bien Común: Empresas (dentro del Convenio con la Cámara de Comercio para el desarrollo la línea de consulta ambiental empresarial)	65.300,00 €
Municipios del Bien Común	12.700,90 €
Patrocinio del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)	6.000,00 €
Patrocinio de la Semana de la Energía Sostenible en La Matanza	5.000,00 €
Incremento Adquisición de vehículos Gestión Forestal	583.318,56 €
Remodelación Centro Ambiental Aguamansa	59.599,00 €
Convenio Personas + Sostenibles	65.300,00 €
Convenio Aulas + Sostenibles	25.000,00 €

14. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Víctor Manuel García Díaz
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

En La Laguna, a 19 de noviembre de 2021

15. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

- Teléfonos: 922 239 162
- Correos electrónicos: emasinforma@tenerife.es; victorg@tenerife.es.

16. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

Esta declaración se presenta conjuntamente con la del año 2020 según la prórroga concedida por el organismo competente debido a la pandemia de COVID-19. La declaración del 2021 se presentará y se hará pública dentro del segundo trimestre del año 2022.



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública", 84.12 "Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social" y 84.13 "Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **CABILDO INSULAR DE TENERIFE**, en posesión del número de registro ES-IC-000048

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 22 de diciembre de 2021

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR